

res se habia hecho eleccion para Alcalde de
el estado noble en Dⁿ Alfonso Mathos, de capi-
tan de caballos en Dⁿ Joseph Alburquerque y el
Procurador G^{ral} en el La d^{ho} Dⁿ Juan Gregorio
Alburquerque todo por contemplacion y estas
chos Parentescos con que se enlazaban los elec-
tos y electores y sin embargo de la nulidad de
clarada en el acuerdo de el dia quatro de Sep.
de eleccion de Procurador en Dⁿ Juan Gae-
gorio Alburquerque y la que se prebena por
nuestras Leyes reales y de las eceptuadas gene-
rales y eceptuicas proveyan que sus partes
Dⁿ Bart^{me} Carrua Barquon y Dⁿ Juan Ruiz
de Moya huvieron y explicaron en este acto con-
tra la nueva eleccion de los ofizios antes nombra-
dos y contra el despojo que se cauaba a los La-
electos pues todo se habia despreciado y no
habia sido bastante para contener otra
Junta ni la egeucion de lo en ella acordado y
nuevas elecciones y antes para este efecto y conti-

